



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **Nº 269-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ-OA**

Arequipa, 21 de agosto del 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 511-2015-GRA/PEMS-OA, Informe Nº 203-2015-GRA-PEMS-OA-UC/P, mediante los cuales solicita la resolución de baja de bienes muebles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 203-2015-GRA-PEMS-OA-UC/P del responsable de Control y Saneamiento Patrimonial solicita la baja de 45 bienes por la causal de estado de excedencia.

Que, mediante Oficio Nº 511-2015-GRA/PEMS-OA del 19 de agosto del 2015 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la baja de 45 bienes muebles por la causal de estado de excedencia, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva.

Que, el Informe técnico se sustenta que las causales de baja de los bienes muebles, por la causal de excedencia, está en el numeral 6.2.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN.

Que, el artículo 118 del D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la Oficina General de Administración o el órgano que haga sus veces de cada entidad, tiene la función de llevar el correcto registro, administración y disposiciones de los bienes muebles de propiedad de la Entidad.

Que, el expediente de 45 bienes muebles, solicitados para la baja, se encuentran dentro los causales de estado de excedencia, estando inmersa de acuerdo a la Directiva Nº 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, por que es procedente emitir la Resolución Gerencial Ejecutiva aprobando la baja correspondiente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Baja por la causal de excedencia de 45 bienes muebles, de acuerdo a la Ficha de los Bienes Muebles, que forma parte de la presente resolución en un folio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 269-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ-OA
Pag. 02
2015-08-21

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Contabilidad extraiga contablemente los bienes muebles descritos en el artículo primero de la presente resolución, del patrimonio de nuestra Institución.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo